

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, en relación a la Ley Provincial N° 22 (Dirección Provincial de Vialidad), lo siguiente:

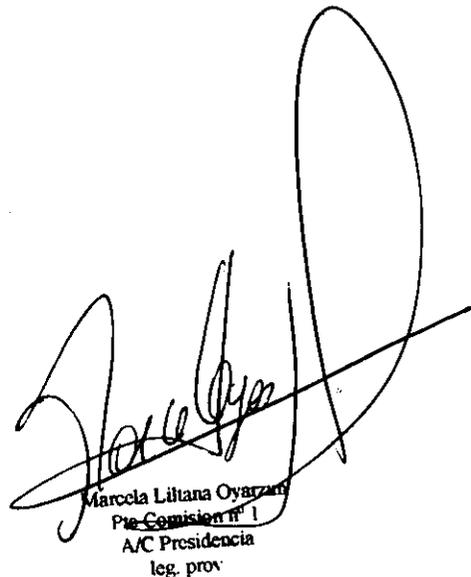
- 1) Respecto del artículo 3º, lo expresado en su inciso i);
- 2) respecto del artículo 3º, lo expresado en su inciso j), correspondiente a los años 1995, 1996 y 1997.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998

RESOLUCION N° 243 /98.-


Prof. OSCAR A. LA CALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Marcela Liltana Oyarzun
Pta. Comisión n° 1
A/C Presidencia
leg. prov.